

DISPONE PAGO LIQUIDACIÓN JUDICIAL.-

DECRETO N° **405**

EDUC

TEMUCO,

12 JUL 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
2. Causa RIT: [REDACTED] caratulada "Espinoza con Municipalidad De Temuco" del Juzgado de Cobranza de Temuco.
3. Resolución Judicial de fecha 09.12.2021, en causa RIT: [REDACTED] del Juzgado de Cobranza de Temuco.
4. La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en la Resolución Judicial singularizada en el Vistos 03, procede en causa RIT: [REDACTED] pagar a la abogada Carolina Olave Espinoza, por concepto de costas personale, el monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos)
2. Que, en razón de lo resuelto por los Tribunales de Justicia, procede ordenar el pago conforme lo indicado.

DECRETO:

- 1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio el monto por el concepto que se singulariza:

Causa	Costas personales	Total actualizado	Costas	Nombre Acreedor	Rut
[REDACTED]	\$300.000.-	\$300.000.-	\$ 300.000.-	Carolina Olave Espinoza	[REDACTED]

Suma total: trescientos mil pesos. -

- 2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto de Educación, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/IDL/LRE/mjag.

Distribución:

- Interesado
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Finanzas DEM
- Jurídico DEM



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID: **2498149**

Refrendación Area Educación 2022	
Concepto	COMPENSACION DAÑOS TERCEROS
Cuenta	215.26.02
MONTO DISPONIBLE	\$ 93.200.000
Menos: Compromiso	\$ 39.369.198
OLAVE ESPINOZA	
CAROLINA	\$ 300.000
SALDO	\$ 53.530.802
Informante: Carola Soto	OC 1296 CC 210101

29/06/2022